

Los arquitectos gallegos reconocen que la nueva normativa que fija los requisitos para poner en pie un inmueble revolucionará la construcción. Además de la in-

corporación de energías limpias para alimentar el sistema energético de los edificios, el Ministerio de Vivienda exige un sistema de aislamiento de los inmue-

bles más eficaz que los actuales, tanto en los muros como en las cubiertas. Con la climatología gallega, los cerramientos de ladrillo sin un buen sistema per-

meabilizante quedan descartados. Las novedades incluidas en el Código Técnico de Edificación pasarán factura, con un encarecimiento seguro de los pisos

Las viviendas en Galicia tendrán paneles solares para calentar el 30% del agua

La entrada en vigor desde ayer del nuevo Código Técnico de la Edificación obligará a que los nuevos inmuebles que se construyan en la comunidad cubran parte del consumo energético con renovables

Julio Pérez

A CORUÑA

Contaminar menos para frenar el cambio climático no es un asunto exclusivo de las industrias. También de las familias. Los inmuebles que a partir de hoy se proyecten y rehabiliten en Galicia y en el resto de España serán más ecológicos. Por obligación, con la entrada en vigor del Código Técnico de Edificación (CTE), que pretende reducir a la mitad las actuales emisiones de dióxido de carbono que lanzan los hogares a la atmósfera.

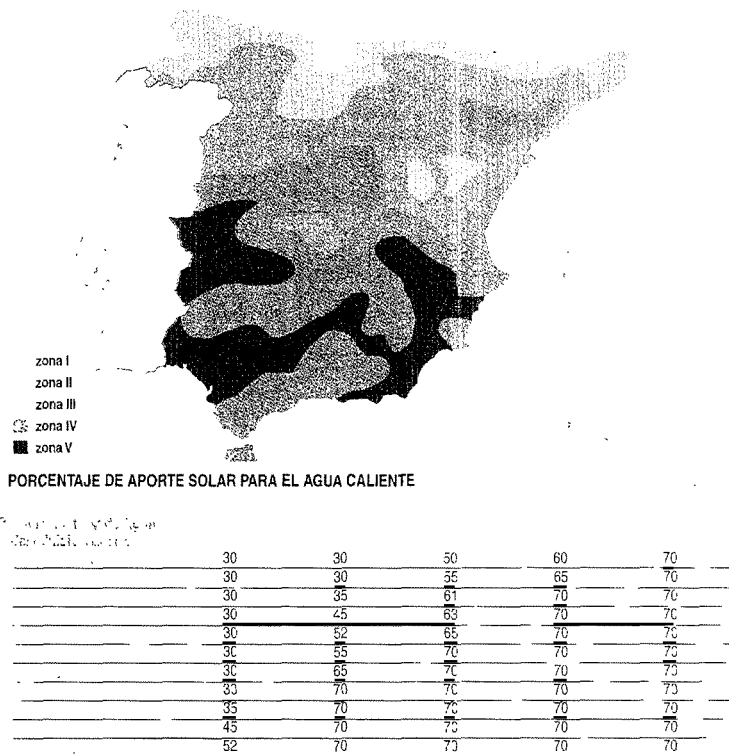
La recién estrenada normativa fija los criterios para la construcción de inmuebles, desde el punto de vista de la seguridad y de la eficiencia energética, con la incorporación de las energías renovables a las instalaciones. Para el cumplimiento del CTE, el Ministerio de Vivienda ha dividido España en doce áreas climáticas. Y a cada una le corresponde un determinado porcentaje de fuentes energéticas limpias. La mayoría del territorio gallego está incluido en la zona en la que ese porcentaje a cumplir es menor. ¿A cuánto asciende? El 30% del agua caliente y la calefacción que consuman las nuevas viviendas de la comunidad tendrá que venir de la generación solar.

En otras palabras, por cada piso que tenga un inmueble, un captador térmico. O sólo un panel en el caso de las viviendas unifamiliares. Un porcentaje bajo, según los arquitectos. "Seguramente se acaben poniendo más paneles que los exigidos para hacer más rentables las instalaciones. Compensará", asegura Miguel Serrano, secretario de la delegación del Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia en Santiago.

El porcentaje se establece en función del índice solar de cada zona. Por eso, dentro de Galicia habrá instalaciones obligadas a elevar a un mínimo del 50% el agua caliente que tenga como origen la energía solar. Como Lugo capital y el este de la provincia, además de Ourense y las localidades pontevedresas limítrofes con Portugal. El sur de la provincia ourensana da un salto más, a una de las áreas climáticas con mayores exigencias, donde el mínimo de uso de renovables en la vivienda alcanza el 70%.

El consumo de agua caliente y calefacción es el otro criterio utilizado en los cálculos del Gobierno central. Así, las instalaciones de

EXIGENCIAS DE TÉRMICA SOLAR EN LOS EDIFICIOS POR ÁREAS CLIMÁTICAS



Normativa

El Gobierno aprobó el 29 de marzo de 2006 el nuevo Código Técnico de la Edificación y fijó un año de moratoria para su entrada en vigor, que finalizó ayer

Objetivos

El Ministerio de Vivienda pretende que los nuevos inmuebles sean más eficaces energéticamente para reducir un 50% las emisiones contaminantes de los hogares, y más seguros

Solar térmica

La mayoría del territorio gallego está incluido en una de las zonas geográficas más permisivas a la hora de instalar paneles de solar térmica, que calentará un 30% del agua que se consume. En el centro de la provincia de Lugo y parte de la de Ourense y sur de Pontevedra, el porcentaje se eleva hasta el 50%. E, incluso, en las localidades ourensanas limítrofes con Portugal alcanza el 70%

Solar fotovoltaica

Las obligaciones de solar fotovoltaica para generar electricidad son excepcionales en Galicia, con casos concretos de la provincia de Ourense

Construcción

El CTE no prohíbe ningún material, pero obliga a que los sistemas de aislamiento y permeabilización sean eficaces, con criterios más duros en climatologías como la de Galicia

mayores dimensiones, como naves empresariales, oficinas o edificios públicos, podrían llegar a tener paneles solares suficientes para llegar al 52% del agua caliente por fuentes renovables.

El otro tipo de energía prevista por el CTE es solar también, pero fotovoltaica, pensando directamente en el consumo de electricidad. Su escasa viabilidad en Ga-

licia deja pocas exigencias en la normativa para la comunidad, con excepciones puntuales para algunas zonas de Ourense.

Las nuevas normas para la edificación pretenden también que los inmuebles sean más seguros y más habitables, con sistemas de aislamiento y ventilación pensados, al igual que el uso de las renovables, en función de la clima-

logía de cada zona. En este caso, los futuros edificios de Galicia sí que se llevan las mayores restricciones. "Lógicamente explica Miguel Serrano —por temas de humedad y agua se es más exigente que en Andalucía o en comunidades con climatologías diferentes y menos viento". Un ejemplo: en los muros de contención de los edificios, si el terreno

tiene agua, el CTE impone una eficiente impermeabilización, un drenaje y capas más fuertes. "Con las cubiertas y las fachadas pasa exactamente igual", añade el secretario del Colegio de Arquitectos de Santiago. "Obliga a dejar unas ciertas cámaras para ventilar y evitar condensaciones, que aquí son mucho más probables que en los cimas del sur de España"

Un segundo ejemplo: los cerramientos de ladrillo están muy restringidos para los edificios en Galicia, "a no ser que haya detrás una cámara que este perfectamente impermeabilizada y ventilada". Además, el CTE elimina el vacío reglamentario existente en relación con las estructuras de madera, que no permitía la utilización de este material, aunque establecía la necesidad de contar con un certificado de madera sostenible.

"No es tanto una prohibición de materiales, sino de exigir que estos cumplan determinados requisitos", asegura Serrano. "El Código no marca un tipo de impermeabilizante determinado, mientras impida el paso del agua con cierta presión"

Los arquitectos gallegos reconocen que la entrada en vigor del CTE obligará a "un cambio de mentalidad en la construcción", con la aparición de muchos elementos que no eran obligatorios hasta ahora. Y afectará a todo el sector, desde los constructores, a los fabricantes de materiales, pasando, por supuesto, por los que tienen que diseñar los proyectos.

"Supone un cambio muy grande", afirma Miguel Serrano. "Hasta ahora, las normas iban surgiendo una a una, e iban acoplándose a ellas, pero ahora es un conjunto muy grande de novedades". Per eso, "va a costar un poco de tiempo" que todo el sector se acostumbre, pese a que ya ha habido un año de moratoria para adaptarse. Desde la aprobación del CTE el 29 de noviembre de 2006 por parte del Gobierno central

La otra gran consecuencia de la aplicación del CTE estará en el precio del inmueble. Aunque desde el Ministerio de Vivienda, su titular María Antonia Trujillo ha minimizado en varias ocasiones el impacto de la nueva normativa. Los arquitectos calculan que los pisos podrían encarecerse un mínimo de un 5%. "Lo que va a costar más —indica Serrano— será lo que conlleve un aumento de costes por los metros cuadrados, como la obligación de dejar un cuarto para almacenar la basura".